



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 586-2019-CF-FIIS

Callao, 11 de Noviembre del 2019

Visto, el Proveído N° 308-2019-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido en Secretaría Académica el 25 de octubre de 2019, en el que adjunta el Oficio N° 03-2019-OCAA-FIIS del 22-10-2019, remitido por el Director de la OCAA-FIIS Ing. Erwin Galarza Curisinche, el **PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS NO REAPROVECHABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FIIS.**

### CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y de acuerdo al MOF de la FIIS, en concordancia con los principios declarados en el plan estratégico institucional los mismos que facilitarán la consolidación de la cultura organizacional.

Que, por Resolución N° 304-2017-CU del 24 de octubre de 2017, se aprobaron las líneas de investigación de esta Casa Superior de Estudios. En concordancia a esto, la FIIS tiene autonomía para establecer sus propias líneas de investigación. Dando así cumplimiento a la Ley Universitaria 30220 artículo 48° y artículo 51°.

Que, con Proveído N° 308-2019-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, el 25 de octubre de 2019, remite el **PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS NO REAPROVECHABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FIIS**, para ser aprobado en Consejo.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de octubre de 2019, teniendo como Despacho: **PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS NO REAPROVECHABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FIIS**; se acordó: **APROBAR** el “**PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS NO REAPROVECHABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FIIS**”. Que facilitará la consolidación de la cultura organizacional.

Estando la documentación sustentadora respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 73. 6° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

1. **APROBAR**, el “**PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS NO REAPROVECHABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA FIIS**”, al documento presentado por la Jefa del Laboratorio de Física y Química de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al DEPIS, EPIS, DEPII, EPII, UIFIIS, OTIC-FIIS e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO